

RES. 841/2020

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0003183, Ent. N° 1116/2020)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA) del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionadas con el Llamado N° 2/2017, convocado para el “Suministro de productos y reactivos para hemoterapia”;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 37/018 de la UCA de fecha 20/4/2018, se adjudicó el llamado (primera adjudicación parcial con excepción del capítulo “Hemoderivados”) de acuerdo al detalle de Anexos I a X, por hasta la suma de \$ 315.701.010,29 impuestos incluidos y a valores históricos, por el plazo de dos años, sin perjuicio de las eventuales prórrogas;

2) que este Tribunal, por Resolución No. 1892/18 adoptada en Sesión de fecha 6/6/2018, cometió la intervención del gasto hasta la suma total de \$ 315.701.010,29 impuestos incluidos y a valores históricos, a los Contadores Auditores o Delegados, según correspondiera en: ASSE (\$ 278:240.576,10); BPS (\$ 301.973,44); BSE (\$ 229.994,59); INAU (\$ 39.582,90); MDN – DNSFFAA (\$ 6:118.539,91); MI – DNAASS (\$ 617.385,66); y UDELAR –Hospital de Clínicas (\$ 30:152.957,71);

3) que por Resolución de la UCA N° 10/018 de fecha 12/9/2018, se dispuso ampliar, el ítem N° 179, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, para atender las necesidades de la D.N.AA.SS. del Ministerio del Interior, representando un incremento en la adjudicación original de \$ 108.240

impuestos incluidos y a valores históricos, por lo que el monto total del llamado asciende a \$ 315.809.250;

4) que este Tribunal, por Resolución No. 3243/18 adoptada en Sesión de fecha 18/10/2018, cometi6 al Contador Auditor en el Ministerio del Interior que, recabada la conformidad del adjudicatario, interviniera el gasto de \$ 108.240 impuestos incluidos a favor de la firma Cabinsur S.A.;

5) que por Resolución de la UCA N° 149/2018 de fecha 16/11/2018, se adjudic6 el Capitulo "Hemoderivados", (segunda adjudicaci6n parcial) por hasta la suma de \$ 536.150.987 por el plazo de dos a6os sin perjuicio de las eventuales pr6rrogas;

6) que este Tribunal por Resoluci6n No. 35/19, adoptada en Sesi6n de fecha 9/01/019, acord6 cometer su intervenci6n a los Contadores Delegados y Auditores en los distintos Organismos: ASSE (\$ 421.837.509,72); BPS (\$ 5.337.773,63); MDN –DNSFFAA (\$ 39.693.891,60); MI – DNAASS (\$ 6.429.517,78); y UDELAR – Hospital de Cl6nicas (\$ 62.852.294,74);

7) que por Resoluci6n de la UCA N° 109/019 de fecha 12/09/2019, se resuelve ampliar, en el marco del llamado referido, la adjudicaci6n de los 6tems incluidos en el Anexo adjunto, el que forma parte integrante de dicha Resoluci6n, para atender los requerimientos de la D.N.S.FF.AA, lo que representa un incremento en la adjudicaci6n original de \$ 70.496 impuestos incluidos y a valores hist6ricos, con lo cual el llamado alcanza un importe total adjudicado de \$ 853:846.438;

8) que este Tribunal, por Resoluci6n N° 2487/19 adoptada en sesi6n de fecha 16.10.2019, acord6 cometer al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional la intervenci6n del gasto de \$ 70.495,74 impuestos incluidos y a valores hist6ricos, a favor de las firmas Bioerix SA (\$ 6.932), Cabinsur S.A (\$ 16.280), Atgen SRL (\$ 1.034), Netidal

S.A (\$ 39.418) y Teresita Pechi (\$ 6.832) derivado de la ampliación del llamado, previo control de su imputación al Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

9) que por Resolución de UCA N° 153/2019 de fecha 12/11/2019 se dispuso ampliar los ítems 134, 136, 139, 143, 145 y 165 lo que representa un incremento en la adjudicación original de \$ 621.863 impuestos incluidos para atender los requerimientos de la DNSFFAA;

10) que la adjudicataria original, Bioerix S.A, cedió los derechos de los ítems referidos a la firma Isaza Uruguay SA, la cual dio su conformidad a la referida ampliación;

11) que este Tribunal por Resolución N° 3063 de fecha 11/12/2019 dispuso cometer al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional la intervención del gasto de \$ 621.863 impuestos incluidos y a valores históricos, a favor de la firma Isaza Uruguay S.A, previo control de su imputación al Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

12) que por Resolución de UCA N° 25/020 de fecha 19/02/2020 y N° 33/020 de fecha 6/03/2020, se dispuso ampliar en el marco de la presente contratación la adjudicación de los ítems 29, 32, 34, 35, 114, 198, 202, para el Banco de Previsión Social, representando un incremento máximo en la adjudicación de \$ 231.967 impuestos incluidos y a valores históricos, por lo que el importe total adjudicado en el referido llamado alcanza la suma de \$ 854:077.543;

13) que por nota de fecha 3/03/2020 el Banco de Previsión Social informa que existe disponibilidad presupuestal suficiente para atender el presente gasto;

CONSIDERANDO: que la presente ampliación encuadra en lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF, en razón de que el aumento no supera el 100% de las prestaciones objeto del contrato, respeta las condiciones y

modalidades del mismo, cuenta con la conformidad previa de los adjudicatarios y ha sido aprobada previamente por la autoridad competente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cométese al Contador Delegado ante el Banco de Previsión Social la intervención del gasto de \$ 231.967 impuestos incluidos y a valores históricos, derivado de la ampliación del llamado, previo control de su imputación al Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2) Comuníquese al Contador Delegado; y
- 3) Devuélvase

cr